	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 004 DE 2025.**
Objeto	El suministro de combustibles para las motocicletas, camioneta y grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los agentes de Tránsito y personal de INTRAPITALITO.
Fecha:	29 de enero de 2025.
Hora:	04:20 PM.
Lugar:	Oficina de Contratación - INTRAPITALITO. Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso.
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.** • Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. • Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo. • Sandra Jimena Claros Renza, Técnica Administrativa. • María del Pilar Pantevez Vargas, Asesora Jurídica **INVITADOS:** • Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 004 de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 004 de 2025.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

b) **Correspondencia**: se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 004 de 2025.

c) **Plataforma Secop II:** se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2159911, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que fue presentado documento relacionado con subsanación respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 004 de 2025. Así:

Proponente	Medio de Comunicación	Documento Aportado	Fecha de Presentación
GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS SAS	SECOP II Módulo de MENSAJES	Documento con título. RUT -GETP (1).pdf Mensaje con asunto: subsanación RUT GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS SAS	28/01/2025 5:17:22 PM

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 004 de 2025, por parte de proponente o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se presentó documento relacionado con subsanaciones por parte del proponente GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S., en ese sentido, el comité evaluador considera necesario verificar los requerimientos realizados en el acta de verificación de requisitos habilitantes:

"A) CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito	*Folios*	*Verificación*
Registro Único Tributario RUT	*14 - 17 Anexo 25RHE*	*Subsanar*

(...)

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Si bien el proponente GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S., aportó el Registro Único Tributario – RUT, al verificar el contenido del mismo se evidencia que éste no se encuentra completo, en ese sentido, el documento indica un total de 5 páginas, y las aportadas corresponden a 4. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue dentro de los términos indicados en la invitación pública, el RUT completo.

(...)

3. Conclusiones

- *Requerir al proponente GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S. para que subsane dentro de los términos indicados en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 004 de 2025, el requisito habilitante "Registro Único Tributario – RUT".*

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el comité asesor a verificar los documentos de subsanación aportados por el proponente GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S.

Documentos aportados.

Proponente	Medio de Comunicación	Documento Aportado	Fecha de Presentación
GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS SAS	SECOP II Módulo de MENSAJES	Documento con título. RUT -GETP (1).pdf	28/01/2025 5:17:22 PM

Verificación de los documentos:

Requisito	Documento	Observación
Registro Único Tributario RUT	RUT -GETP (1).pdf	**Subsanó** Aportó la respectiva copia del formulario del Registro Único Tributario – RUT, con número de formulario 141051849922, en cinco (05) folios, verificándose que el documento se encuentra completo. **CUMPLE**

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

4. CONCLUSIONES

4.1. Fueron presentados documentos relacionados con subsanaciones, respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía N° 004 de 2025, las cuales fueron analizados en el presente documento.

4.2. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes, los documentos de subsanación aportados y la presente acta; el proponente GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S., se encuentra HABILITADO para participar del presente proceso de contratación, por cuanto cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados por el Instituto; razón por la cual se recomienda aceptar su oferta.

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico Administrativo.

MARÍA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS.
Asesor Jurídico

SANDRA JIMENA CLAROS RENZA
Técnico Administrativo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co